San Lorenzo, 04 de diciembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 18/2020

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020

"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" - ID Nº 377036

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución Nº 130/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

- **Arq. Yanín Espinola** - **Jefe Sección Servicios Generales**
- **Lic. César González** - **Jefe Sección Patrimonio y Suministros.**
- **C.P. Sonia Zalazar** - **Jefe Sección Tesorería**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del ID Nº 377036.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 01 de diciembre de 2020 a las 09:15 hs., en presencia de los Representantes de la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial del Departamento Central;

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
ECO RURAL S.R.L.	----------	----------

Seguidamente se procede a la apertura de la oferta de la Firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicadas.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	GARANTIA DE LA OFERTA	VIGENCIA	FOLIATURA DE LA OFERTA
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 24.238.598	Gs. 1.500.000	90 Días	1 al 20

OBSERVACION DE LA CONVOCANTE:

- Ninguna.

OBSERVACION DEL OFERENTE:

- Ninguna.

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ECO RURAL S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o representante.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

Se adjunta como ANEXO A – DOCUMENTACIONES, donde se detallan las documentaciones generales presentadas utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación.

5. ANALISIS ECONOMICO

Por Nota CEO, se solicitó a la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios de los Items N° 1, 2, 3, que están fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

- Certificado de cumplimiento tributario.

La empresa **ECO RURAL S.R.L.,** ha presentado en tiempo y forma las explicaciones y documentaciones solicitadas.

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que se ajusta a los documentos básicos sustanciales y generales anteriormente señalados queda considerada la oferta conforme al cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
ECO RURAL S.R.L.	Gs. 24.238.598

El cuadro comparativo de precios forma parte del presente informe y se adjunta.

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "*...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*"

Conforme a lo establecido precedentemente se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, por ser la única oferta.

Análisis de precios

Según la Resolución DNCP N° 1890/2020 que en su Art. 4° dice "*....Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio*

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección ... Suministro
Circunscripción Judicial Central

Dra. SONIA VALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las explicaciones de la composición de los precios unitarios de los ítems solicitados a la empresa **ECO RURAL S.R.L.** se detallan de la siguiente forma: Costo del Producto, Gastos Administrativos, Gastos de Distribución, Otros Gastos, Impuestos y Utilidad.

En tal sentido este Comité considera que las explicaciones de los items solicitados son suficientes para justificar los precios de los servicios ofertados.

Análisis de la Oferta conforme al Art. 2° de la Ley N° 4558/11

Se menciona que no se procedió a la aplicación conforme a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 4558/11 *"Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, debido a que la empresa **ECO RURAL S.R.L.** no ha cotizado bienes de origen nacional.

Análisis de la Oferta conforme al Margen de Preferencia Local

Se menciona que no se precedió a la aplicación del Margen de Preferencia Local debido a que es la única oferta. Cabe mencionar la empresa participante se encuentra domiciliada dentro del territorio departamental de la Convocante.

Capacidad Legal

Para calificar la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03 conforme a lo establecido en la Resolución 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

1- Que la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del personal y se ha constatado que los Socios y los Representantes Legales de la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, no forma parte del plantel de funcionarios de la Corte Suprema de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

3- Hemos verificado que los Socios conforme al Acta de Constitución ni los Representantes Legales de la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la empresa **ECO RURAL S.R.L.** cumple con este punto.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, se constata que cumplen con este requerimiento, conforme al ANEXO A – DOCUMENTACIONES, que forma parte del presente informe.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Una vez evaluada y analizada las documentaciones presentadas por la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, se constata que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, conforme al ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte del presente informe.

8. ANALISIS PRELIMINAR

De acuerdo al Anexo C, numeral 6 - Criterios de Adjudicación, específicamente en el punto número 2 *"Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas"*, en tal sentido, y por razones de disponibilidad presupuestaria, se procedió a la disminución de la cantidad conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD REDUCIDA	CANTIDAD ADJUDICADA
1	21101802-9999	Pulverizador a motor	2	1	1

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución N° 130/2020 de fecha 02 de noviembre de 2020, habiendo hecho el análisis correspondiente y tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente; por cumplir con las condiciones legales, económicas y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, y tener la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

ADJUDICAR, el llamado a **Contratación Directa N° 08/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS – AD REFERENDUM" - ID N° 377036**, a la empresa **ECO RURAL S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 19.739.010 (Guaraníes diez y nueve millones setecientos treinta y nueve mil diez) IVA Incluido**, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte del presente informe.

Obs.: Se adjuntan los antecedentes de la presente Licitación.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripcion Judicial del Departamento Central

ANEXO B - DOCUMENTACIONES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	ECO RURAL
1 **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2 **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.]	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
5 Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE SIPE
8 **Documentos legales**	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
9) **Experiencia Requerida**	
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de Pulverizadores a motor y/o Fumigadores portátiles y/o Desmalezadoras y/o Cortadoras de césped, al sector público y/o privado, objeto de la presente Licitación.	CUMPLE
2. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas en la provisión de Pulverizadores a motor y/o Fumigadores portátiles y/o Desmalezadoras y/o Cortadoras de césped, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2017, 2018 y 2019) se deberá acreditar la provisión de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto ofertado; se podrá presentar la cantidad de Contratos y/o Facturas que fueren necesarias para alcanzar el volumen requerido.	CUMPLE

Lic. CESAR [illegible] GONZALEZ J.
Sección Pa[illegible] Suministro
Circunscripc[illegible] Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

ANEXO B – ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ECO RURAL S.R.L.
1	Pulverizador a motor	Motor de dos tiempos. Cilindrada de 27,2 cm3 como minimo. Peso kg 7,8 como maximo. Capacidad tanque de pulverización 10 litros como minimo. Caudal máximo de aire 780 m3/h. Potencia 800W como minimo	CUMPLE
2	Fumigador portatil	Capacidad: 20 Litros como minimo. Tanque hecho de polietileno de alta densidad. Boca del tanque de 140mm de diámetro como minimo. Bomba tipo pistón duplo. Llave de paso con traba para mantener el caudal abierto. Correas regulables y con protección para los hombros. Boquilla tipo cono en acero inoxidable. Trabaja con una presión de 1 a 6 kg/cm2. Peso 5 kg. como maximo	CUMPLE
3	Desmalezadora	Motor con cilindrada de 35,2 cm3 como minimo. Potencia: 2,3 hp como minimo. Peso 7,7 kg. como maximo. Capacidad depósito de combustible de 580ml (0,58 Litros) como minimo. Velocidad 12500 rpm como maximo.	CUMPLE
4	Cortador de cesped	Potencia: 6,5 HP como minimo. Consumo de combustible aprox. 1 litro/h como maximo. Regulación de altura de corte en 9 posiciones como minimo.	CUMPLE

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Pa[illegible] Suministro
Circunscripción Judicial Central

SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS - AD REFERENDUM" - ID 377036

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

								ECO RURAL S.R.L.	
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	21101802-9999	Pulverizador a motor	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	ALEMANIA	4.499.588	8.999.176
2	21101802-006	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	2	GUARANY	BRASIL	937.500	1.875.000
3	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	BRASIL	4.392.211	8.784.422
4	27112014-002	Cortador de cesped	Unidad	UNIDAD	2	TRAPP	CHINA	2.290.000	4.580.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS									24.238.598

Lic. CESAR F. GONZALEZ J.
Sección Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Central

C.P. SONIA ZALAZAR
Jefa
Tesorería

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial del Departamento Central

Código SICP: **1870** **CD N° 08/2020**

Institución: **Circunscripción Judicial del Departamento Central** **ID: 377036**

Adjudicado: **ECO RURAL S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	21101802-9999	Pulverizador a motor	Unidad	UNIDAD	1	STIHL	ALEMANIA	4.499.588	4.499.588
2	21101802-006	Fumigador portatil	Unidad	UNIDAD	2	GUARANY	BRASIL	937.500	1.875.000
3	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	2	STIHL	BRASIL	4.392.211	8.784.422
4	27112014-002	Cortador de cesped	Unidad	UNIDAD	2	TRAPP	CHINA	2.290.000	4.580.000
Total (IVA Incluido)									**19.739.010**

Lic. CESAR GONZALEZ J.
Sección Administrativa
Circunscripción Judicial Central

ARQ. LETIZIA YANIN ESPINOLA
Jefe de Sección
Servicio Generales